

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00629 -00
Demandante	ADRIANA PATRICIA JARAMILLO MARÍN
Demandado	ANA LUCÍA JARAMILLO ACEVEDO Y OTROS
Asunto	NOMBRA NUEVO CURADOR - PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora constancia de envío de citación al curador nombrado anteriormente la cual reposa en el expediente físico. Dado que con compareció dentro del término otorgado, procede el despacho a nombrarle un nuevo curador Ad. Litem a **CARLOS MAURICIO, FLOR, JORGE ENRIQUE, MARIO, RAFAEL ANTONIO, YOLANDA INÉS JARAMILLO ACEVEDO, FABIO JARAMILLO BETANCUR y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR**, para lo cual se designa a:

DESIGNADO:	ANGELA PATRICIA RAMÍREZ GIRALDO
DIRECCIÓN:	Calle 6 sur N°43A 254, oficina 303 – Edificio Alcázar de Oviedo Medellín
TELÉFONO:	3522600
CORREO ELECTRÓNICO:	anpara@anpara.com.co

Comuníqueseles su designación en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiendo que el cargo será ejercido de manera gratuita y deberá presentarse dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la citación so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias y pecuniarias que correspondan.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta

puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 84

Hoy 26 de agosto de 2020 a las
8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85550081fd48ec30bd75a09d90bfcdb9231a36fe11d9dfcaac46c455855bc135

Documento generado en 24/08/2020 06:18:17 p.m.